



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CRISTIAN BARON CAÑON						IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	MEDELLÍN	FECHA	23/12/2025	REGIONAL	ANTIOQUIA	79.791.463	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - SENA REGIONAL ANTIOQUIA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7352086 10/02/2025					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		☒		CESIÓN		☐	
				LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		☐	
DEPENDENCIA SENA		Marcar con x		RESPONSABLES			
				NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	
GESTIÓN DE TIC				Juan Gabriel Bilbao			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS				Jessica Martinez			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL				Carlos Mario Suarez Garzón			
ALMACÉN E INVENTARIOS				Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/ Inicio, usar y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.			
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)				Liliana Maria Perez Madrid			
CONTABILIDAD				Clara Ines Aguilar			
TESORERIA				Olga Sepulveda			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA				Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa			
BIBLIOTECA				Nedher Luna			
LEGALIZACIÓN DE VIATICOS				Marilyn Cardona			
OTRO							
SUPERVISOR DE CONTRATO				Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa			
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS:							
						Firma del Contratista	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) **BARON CANON CRISTIAN** identificado(a) con CC. 79791463 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2025 a las 19:42:17

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.